

**ACTA N.º 6 .- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  
CONTRATO DE SERVICIOS**

**PRESIDENCIA:** Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

**VOCALÍAS:** M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área Jurídica.  
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.  
Pablo Lucena Hidalgo, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos  
María Teresa Bautista Crespo, Técnico del Departamento de Obra Civil

**SECRETARÍA:** Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 4 de marzo de 2026, a las 12:00 horas en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: “*Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Reparación del Dique de Poniente del Puerto de Adra*”, expediente CONTR 2025 691112.

Ha sido requerida a la empresa Incat Infraestructuras, S.A. la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión celebrada el día .

Se examina la documentación presentada por la misma con fecha 26 de febrero de 2026 y se comprueba que presenta la siguiente deficiencia:

- En relación a la adscripción de los medios personales exigidos en el PCAP correspondiente a la designación de un Coordinador de Seguridad y Salud distinto a la persona designada para ejercer las funciones de Dirección de obra, según criterio comprometido en su oferta, la empresa Incat Infraestructuras, S.A. ha incluido el anexo XV de dicha declaración firmado por la empresa OTIPSA CONSULTORES, designando a Antonio Carrillo como técnico para ejercer dichas funciones.

La empresa Incat Infraestructuras, S.A. ha declarado, en el Anexo II-A que no tiene intención de subcontratar y en su DEUC ha declarado no integrar la solvencia con ninguna empresa, por lo que no puede modificar los términos de la oferta y deberá presentar el anexo XV firmado por la empresa Incat Infraestructuras, S.A., designando a personal propio para ejercer las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud.


No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,


Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras.

Fdo.: Patricia Barrenas Padura

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	05/03/2026	
	PATRICIA BARRENAS PADURA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBENLJZAVDZDSXXR2DCCUGMVG	PÁG. 1/2	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS PATRICIA BARRENAS PADURA	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBENLJZAVDZDSXXR2DCCUGMVG	PÁG. 2/2	